



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información pública marcada con la referencia MINSAL 2017/859, en la cual el señor CARLOS MAURICIO PARRA VIZCARRA escribe lo siguiente:

“Versión física o digital del Programa Conjunto de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la Niñez y Hogar Salvadoreño (PC SANNHOS) indicadores del PC SANNOS, Informe de ejecución y finalización del PC SANNHOS, Indicadores de el Municipio de las Vueltas”

Fundamento a respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- Al analizar el fondo de lo solicitado, el suscrito constata que el señor Parra Vizcarrá en ocasiones anteriores, ha presentado similares solicitudes ante esta oficina referentes al caso que plasma en su solicitud, para el caso con fecha nueve de febrero del presente año, la Licda Daysi de Márquez, Directora Ejecutiva del CONASAN, al requerirlo sobre estos puntos expreso “*En relación a los Programas y Proyectos de Seguridad Alimentaria para beneficiar a la Población Adulta Mayor, le informamos que el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), no tiene proyectos en ejecución para grupos de población, ya que estos se realizan a través de las instituciones ejecutoras, por lo tanto, no existen proyectos ejecutados por el CONSAN referidos a este grupo de población.*”

El 31 de marzo siempre del presente año, ante solicitud de información hecha por el señor Parra Vizcarrá, siempre en relación al Programa Conjunto de Seguridad Alimentaria en el Municipio de las Vueltas, la misma Licda. Márquez, respondió así: “*Me permito informarle , que los documentos e información solicitada no se encuentra en nuestro poder, sin embargo están disponibles en la Unidad Municipal de Desarrollo de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de las Vueltas, Departamento de Chalatenango (UMDESAN), instancia que coordina la temática de seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del municipio referido*”” Con ambas notas de las cuales se le ha hecho entrega al solicitante, resulta claro que la información la debe solicitar ante la Alcaldía de aquel municipio, no obstante el solicitante insiste en remitir su solicitud a esta oficina.

En consecuencia el suscrito **RESUELVE:** Hágase del conocimiento del solicitante que puede dirigir su solicitud ante las autoridades respectivas del Municipio de las Vueltas, departamento de Chalatenango. **NOTIFIQUESE.**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

